

CRÓNICA DEL FORO VERDE «GUARA: PRESENTE Y FUTURO»

El pasado 30 de noviembre tuvo lugar en Huesca un Foro Verde, organizado por la Fundación Ecología y Desarrollo, sobre el tema «Guara: presente y futuro». Dicho Foro se inscribe dentro de las actividades que la Fundación celebra periódicamente bajo esta denominación unitaria para promover el conocimiento y debate de cuestiones de actualidad relacionadas con el medio ambiente y la protección de la naturaleza.

El interés del tema propuesto quedó patente por la concurrencia de asistentes y la animada participación en el coloquio.

Guara es un espacio natural con parajes de singular valor que, si bien apreciado desde siempre por los moradores del Prepirineo y por distinguidos viajeros como Ignacio de Asso, Lucas Mallada o Lucien Briet, ha venido recibiendo en los últimos años un creciente flujo de visitantes que ha obligado a plantear la necesidad de otorgar a dichos parajes una protección especial.

La Ley de las Cortes de Aragón 14/1990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara (BOA de 21 de enero de 1991), nació con la intención de dar respuesta a aquella exigencia. A lo largo de su articulado establece el marco jurídico para la protección, conservación y rehabilitación de sus riquezas naturales y culturales, con el propósito de hacerla compatible con la promoción de la cultura y del ocio así como con el desarrollo socioeconómico de la zona, afectada por la despoblación y la pérdida de contenido de las actividades económicas tradicionales. Con este fin la Ley 14/90 delimitó un ámbito territorial del Parque de 47.450 Has. y una zona periférica de protección de otras 33.775 Has., comprendiendo terrenos pertenecientes a quince términos municipales altoaragoneses.

Las previsiones iniciales de la Ley no se han visto cumplidas en la práctica: El Patronato, órgano de participación, no celebró su reunión constitutiva hasta el 30 de septiembre de 1991; el Parque carece de Director titular hasta la fecha; el Plan de Ordenación de los Recursos naturales no ha sido aprobado todavía (tampoco el Plan rector de uso y gestión, el plan básico de incendios y el plan de aprovechamientos cinegéticos, todos ellos previstos en la norma de creación). Por otra parte, la dotación económica y de guardería forestal no han respondido aún a

las expectativas despertadas por la declaración del Parque. En cambio, ha sido una realidad la mayor afluencia de visitantes atraídos por la propia declaración oficial del especial valor de la zona, así como la práctica creciente del barranquismo, que ha suscitado distintas opiniones sobre la conveniencia de su regulación.

En el aspecto de la organización administrativa, constituye una reciente novedad la creación del Departamento de Medio Ambiente por Decreto de la Diputación General de 17 de Septiembre de 1993 (BOA de 18 de septiembre). Dicho Departamento se ha hecho cargo, entre otros, de los programas relativos al medio ambiente dependientes de la Presidencia y del Departamento de Ordenación Territorial y del programa de protección y mejora del medio natural del Departamento de Agricultura (acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre). En la estructura orgánica del nuevo Departamento, aprobada por Decreto 114/93, de 29 de septiembre, se contempla la existencia de una Dirección General del Medio Natural, a la que corresponde la gestión de los espacios naturales protegidos, competencia asignada con anterioridad al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes (art. 11 de la Ley 14/1990, en lo que se refiere al Parque de Guara).

Todas estas circunstancias justificaban cumplidamente la convocatoria del comentado Foro Verde, formando parte de la mesa redonda de participantes D. Pascual Crespo Vicente, Director General del Medio Natural; D. Francisco Lacau, por la Mancomunidad de municipios del Somontano de Barbastro; D. José Mariano Altemir Lascorz, Alcalde de Alquézar y miembro del Patronato del Parque; D.^a Rosa Viñuales, por la Asociación Profesional de Empresarios de Sierra de Guara; D. Alvaro Santolaria, por la Asociación de Amigos de la Sierra de Guara; D. Antonio Ubieto, por la Asociación profesional aragonesa de Guías de Montaña; D. Manuel Campelo de Mena, por la Asociación ONSO. Quien firma esta crónica actuó como moderador, en su calidad de miembro de la Fundación Ecología y Desarrollo.

Tras una presentación del debate a cargo del moderador, tuvo lugar una primera ronda de intervenciones de los participantes en la Mesa.

El Director General del Medio Natural, Sr. Crespo Vicente, hizo una exposición de sus planteamientos en relación con dos aspectos fundamentales: la conservación del ecosistema y el desarrollo sostenible de la zona. Señaló la importancia de la defensa de los valores paisajísticos y culturales de los parajes de los cañones y sierra de Guara mediante la integración en esa labor de la población afectada, tanto en la gestión del Parque como en la activa conservación de ese espacio. En ese sentido, se refirió a la necesidad de exigir el cumplimiento de las normas de protección vigentes y regular la aglomeración de visitantes y los depor-

tes de aventura. En cuanto a la conveniencia de superar el mero conservacionismo y de profundizar en una política de promoción del desarrollo sostenible, hizo una valoración positiva de la aplicación del Decreto 57/1986, de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón, en las zonas de influencia socioeconómica del Parque, que ha permitido financiar inversiones en obras y actuaciones propuestas por los Ayuntamientos, anunciando para un futuro próximo la puesta en marcha de una línea de ayudas a particulares para incentivar servicios y actividades complementarias que permitan atender adecuadamente la demanda de los visitantes en condiciones ajustadas a la legalidad vigente. Asimismo, informó sobre la situación del Plan de Ordenación de los recursos naturales, adjudicado a la empresa EYSER, Estudios y servicios, S.A., de Madrid, actualmente en fase de aprobación, justificando el retraso producido en su tramitación por la complejidad de su contenido y los muy diversos intereses implicados. En cuanto a dotación de medios personales, anunció que la próxima primavera el Parque contará con Director, jefes de equipos y una plantilla de 17 guardias. Finalmente, el Sr. Crespo Vicente, aun sin poder concretar cifras en tanto no se aprueben los presupuestos autonómicos para 1994, expresó la voluntad del nuevo Departamento de Medio Ambiente de plantear una adecuada dotación económica para la protección de los espacios naturales.

D. Francisco Lacau, por la Mancomunidad del Somontano, hizo especial hincapié en los problemas de la población afectada. Señaló que el hombre es la especie más deteriorada de la zona y que es fundamental trabajar por el definitivo asentamiento de la población existente y su recuperación. De ahí la importancia de la explotación racional del turismo deportivo y cultural, a través de medidas que ayuden a la diversificación de las actividades y a la superación de su carácter estacional; esa línea de potenciación del turismo de calidad es la que viene apoyando la Mancomunidad del Somontano. En suma, la calificación como Parque y su régimen de protección no debe ser en ningún caso una hipoteca para el desarrollo de la zona, sino motor de recuperación de la misma.

D. Mariano Altemir, Alcalde de Alquézar, efectuó una valoración positiva del Parque desde la óptica municipal, a pesar de las limitaciones que pueda llevar consigo. Frente a una preocupación excesiva por la presión humana sobre los barrancos y otros puntos concretos, limitada a un período de tres meses al año, abogó por la necesidad de que el Gobierno regional potencie decididamente las infraestructuras de la zona, con un esfuerzo similar al que se dedica al Pirineo, resolviendo las carencias y deficiencias de servicios básicos (abastecimiento, alcantarillados y depuración, zonas de aparcamiento, etc.) y estableciendo líneas de ayuda a los particulares que anime a quedarse a la población joven y permita que las posibilidades de utilizar servicios de distintos

precios y calidades por los visitantes sea una alternativa positiva y efectiva a las acampadas incontroladas y otros fenómenos indeseables.

D.^a Rosa Viñuales, por la Asociación Profesional de empresarios de Sierra de Guara, reiteró la necesidad de cubrir el déficit de infraestructuras y servicios públicos, de fomentar nuevas actividades y de regular mejor aspectos como las acampadas y la profesión de guía.

D. Alvaro Santolaria, por la Asociación de amigos de la Sierra de Guara, pidió se hagan realidad inmediata las previsiones de la Ley reguladora del Parque, tanto en la regulación de la protección de la zona como en cuanto al nombramiento de Director, mayor dotación de guardería con dedicación exclusiva al Parque y asignación presupuestaria suficiente.

D. Antonio Ubieta, por la Asociación Profesional aragonesa de Guías de montaña, se refirió especialmente al tema de la práctica del barranquismo y a la preocupación de los guías por sus condiciones actuales. Destacó que el problema principal se concentra en seis u ocho barrancos más frecuentados que en algunas fechas del verano llegan a sufrir una saturación excesiva. Tras manifestar su rechazo a una prohibición global de descenso de los barrancos por motivos conservacionistas, abogó porque se acometa su regulación atendiendo a las peculiaridades de cada caso, capacidad de absorción, riqueza biológica y posible deterioro. Como sugerencias se aportaron la regulación de los tamaños de los grupos, la obligación de ir acompañados por un guía, de estar federados o de ir debidamente equipados y la exigencia de normas de comportamiento adecuado (retirada de residuos, evitación de ruidos excesivos, etc.) tras las campañas de información que sean precisas para lograr una mayor sensibilidad y nivel cultural de los visitantes.

D. Manuel Campelo de Mena, por ONSO, reiteró la urgencia de cumplir las previsiones de la Ley 14/90 (PORN, Plan de uso y gestión...) y de apoyar el desarrollo sostenible de la zona con inversiones públicas adecuadas. Alertó sobre las consecuencias para el Parque de las futuras regulaciones de los ríos Vero y Alcanadre previstas en el Plan Hidrológico.

En el animado coloquio que siguió con la activa participación de ponentes y público se matizaron y ampliaron cuestiones ya aludidas y se trajeron a colación otros diversos aspectos y preocupaciones puntuales, tales como la conveniencia de estudiar otros impactos ambientales (recogida de setas, caza), o la excesiva complejidad de la tramitación de los instrumentos de ordenación de un espacio natural y de su posterior gestión, que dificulta su efectividad y la retrasa excesivamente. Un miembro de la Federación Aragonesa de Montañismo defendió el dere-

cho a disfrutar de la naturaleza y la propia responsabilidad del montañero, a cuya actividad se debe inicialmente en muchos casos el conocimiento y la valoración de los espacios naturales menos accesibles; denunció que la masificación se produce a veces por una propaganda inadecuada, en lugar de promover un turismo de calidad. Una regulación y limitación excesiva podría obligar a la aparición del montañero furtivo.

Intentando resumir las conclusiones del Foro Verde en atención a las cuestiones sobre las que se produjo una mayor coincidencia de opiniones, podríamos señalar las siguientes: debe acelerarse al máximo la aprobación del Plan de Ordenación de los recursos naturales, ya muy retrasado; la superación de las deficiencias de infraestructuras (abastecimientos, saneamientos y depuración, comunicaciones, aparcamientos) exige inversiones públicas que no están al alcance de los municipios, por lo que se precisa un apoyo significativo de la Diputación General de Aragón y la coordinación de acciones con la provincia y las Mancomunidades de municipios que existen en la zona; la permanencia de la población y su posible recuperación precisa también de ayudas a las iniciativas privadas; debe promoverse un turismo de calidad, diversificando la oferta de actividades, y con un mayor ámbito temporal. La regulación de las actividades deportivas o de aventura debe atender a los casos de masificación y saturación, respetando los derechos de los montañeros y deportistas en la práctica de sus actividades tradicionales. En suma, es importante y urgente que la regulación y protección activa de los excepcionales parajes de la Sierra y Cañones de Guara y el apoyo a la población de toda su zona de influencia sean una realidad. Las normas legales no pueden quedar por más tiempo en meras declaraciones de principios.

Ramón SALANOVA ALCALDE